Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 361/2.026.

CONCORDIA, 24/04/2.026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 2477/2026 iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones ha realizado la Solicitud de Compra N° 2845/2026, para la ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA.

Que la Subsecretaria de Servicios Públicos, ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

N º 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 37.400.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 20/2026 para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($37.400.000,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I de la Licitación Pública Nº 20/2026 para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA", obrante en el Expediente Digital Nº 2477/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 20/2026 para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase se realice un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 20/2026 para la "ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CATENARIA", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas inadmisibles o desestimadas.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 20/2026, en la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($37.400.000,00.-).

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:

N º 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 37.400.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Secretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DE CONCORDIA ... MENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

Características x

Descripción:

Artefacto LED alumbrado público tipo colgante (colgante). Potencia 180W, refractor de policarbonato inyectado, cuerpo aluminio inyectado. Tensión alimentación rango 90-305V, factor potencia 0,99. Eficiencia de 120 lm/w mínimo. Vida útil 100.000 horas. Flujo luminico superior a 21,600 lúmenes. Temperatura de color blanco frío.
Para la sujeción o colgante deberá contar con un gancho que permita la regulación a nivel en el eje horizontal y rotación 360° en el eje vertical. Provisto con protector de Sobre-tensión. IP65 o superior. IK08 o superior. La pintura interna y externa debe ser realizada mediante polvo de aplicación electrostática.-
Fabricado bajo Normas IRAM AADL y bajo certificación ISO 9001-2015.
Se debe garantizar la reposición de partes y piezas por un plazo mínimo de 15 años.-
Datos de arteria a iluminar: ancho de calle de 12 metros (2 metros de vereda a ambos lados de una calzada de 8 metros) con tipo de superficie asfalto negro. Cantidad de luminarias por cuadra: 3 unidades.-

Lugar de entrega: Gobernador Crespo Nº1842. Galpón de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones.
Plazo de entrega: 20 días hábiles desde la notificación.
Cantidad: debe entregarse la totalidad de los artefactos solicitados de una vez.

- **Características técnicas de las luminarias a adquirir.-**
 - **Características mínimas que se deben cumplir:**
 - **Artefacto LED alumbrado público de 180W**
 - **Óptica policarbonato, cuerpo de aluminio**
 - **Tensión alimentación rango 90-305V**
 - **Factor de potencia 0.99**
 - **Eficiencia de 120 lm/W o superior**
 - **Vida útil 100000 horas**
 - **Flujo lumínico superior a 21300 lúmenes**
 - **Temperatura de color blanco frío, superior a 5000°K**
 - **Sistema de fijación a rienda de acero con tornillos.**
 - **IK08**
 - **IP65**
 - **Fabricado bajo certificación ISO 9001-2015 e ISO 14000**
 - **Provisto con protector de sobretensión**

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

EN